

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 2001, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, dado su ignorado paradero.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Denia, 10 de julio de 2000.—El Secretario.—49.147.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Rubí,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 75/00, se sigue, a instancia de doña María Eugenia Castells Pereira, expediente para la declaración de fallecimiento de don Julián Imáz Martínez, con último domicilio conocido en el paseo de Sevilla, número 124, urbanización «Mirasol», de la parroquia de Valldoreix, Sant Cugat del Vallés. No teniéndose noticial de él desde hace treinta y siete años e ignorándose su paradero, si viviera en estas fechas tendría como mínimo setenta y siete años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia pueda ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Rubí a 29 de mayo de 2000.—La Secretaria.—47.212.

y 2.^a 23-8-2000

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 89/00, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Elena García Campos, doña María Elena Aparicio García y doña María Alicia Aparicio García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 2 de octubre de 2000, a las once treinta horas, en la Sala Única de Subastas, sita en calle Del Justicia, 2, piso cuarto, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona. Las posturas que se hagan por escrito deberán presentarse en pliego cerrado, junto con el resguardo de la consignación, en este Juzgado.

Tercera.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas, sita en avenida Navarro Reverter, 1, piso primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 30 de octubre de 2000, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre siguiente, a las once treinta horas, ambas en la Sala Única de Subastas, debiendo consignar los licitadores una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalado no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a las trece horas, y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a las demandadas, caso de no ser halladas en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segundo piso, recayente al frente-derecha, puerta 8, tipo LL. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Puebla de Farnals, número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, tomo 2.400, libro 223, folio 186, finca 16.348.

Tipo de subasta: 5.520.000 pesetas.

Valencia, 19 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.229.

VIGO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 29 de junio de 2000, dictada por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo, se hace saber que en este Juzgado y con el número 489/2000, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovidos por doña Rosa María Comesaña Pérez, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Leandro Comesaña Iglesias, nacido en Vigo, el 21 de julio de 1929, desaparecido con motivo del hundimiento del barco «Denis», a las diez quince horas, del día 6 de junio de 1967, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en un periódico de Madrid, en el periódico «Faro de Vigo», de esta ciudad, y en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Vigo, 29 de junio de 2000.—El Secretario judicial, José Luis Gutiérrez Martín.—47.394.

y 2.^a 23-8-2000